

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE JULIO DE 2012**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan-Carlos González Muñoz

CONCEJALES:

Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don Jose-Manuel Méndez López
Don Ventura Verdes Gallego
Don José Muñoz Arias
Don Ramón Alzórriz Goñi.
Don Sergio Barásoain Rodrigo
Doña Erkuden De La Vega Salegui
Don Alfredo Mina Aristu
Don Joseba Marcos Izal
Don José M^a Noval Galarraga
Don Manuel Fernández Díaz
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña Áurea Garde Busom

SECRETARIO EN FUNCIONES:

Don Antonio Mauleón Hita

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil doce, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, las corporativas doña Ainhoa Martínez Mateo y doña Maitane Suarez Lesaca..

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 28 de junio de 2012, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PATRIMONIAL, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES Y SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA.

Don Sergio Barasoain abandona la sesión durante el debate y la votación del presente punto, por una posible causa de abstención.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

El señor Alcalde explica que, con respecto a los precios de las pólizas anteriores, se ha rebajado casi un 30% en lo que es la prima total y va a suponer también un ahorro del ejercicio ya que todas las pólizas de daños materiales de automóviles y de responsabilidad civil patrimonial son sin franquicia.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto expediente de contratación de las pólizas de seguro de responsabilidad civil patrimonial, daños materiales, automóviles y seguros de vida y accidentes, y teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 61 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos y 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos, en reunión celebrada el día 17 de julio de 2012, se acuerda:

1. La adjudicación del lote nº 1 del contrato de pólizas de seguro de responsabilidad civil patrimonial, daños materiales, automóviles y seguros de vida y accidentes del Ayuntamiento de Burlada a MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA, con C.I.F. número A28725331, MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF A28141935, por el precio total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (69.622,88 €), IVA incluido, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.
2. La adjudicación del lote nº 2 del contrato de pólizas de seguro de responsabilidad civil patrimonial, daños materiales, automóviles y seguros de vida y accidentes del Ayuntamiento de Burlada a MAPFRE VIDA, S.A. con C.I.F. número A28229599, por el precio total de TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA SEIS CENTIMOS DE EUROS (30.679,36 €), IVA incluido, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.
3. Aprobar un gasto de cien mil trescientos dos euros con veinticuatro céntimos (100.302,24 €) con cargo a las partidas económicas 16205, 16305, 22400, 22401, 22402 y 22403 del P.M.O.,
4. Advertir a las empresas adjudicatarias que en el plazo máximo de 7 días naturales contados desde la notificación de la presente adjudicación deberán presentar en el Registro Municipal del Ayuntamiento la documentación administrativa señalada en la cláusula 15.2. del Pliego de Condiciones, si no lo hubieran aportado con anterioridad, y constituir la garantía señalada en la cláusula nº 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.
5. Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo a lo previsto en el artículo 97.2 de la Ley Foral 6/2006, de 16 de junio, de Contratos Públicos.
6. Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, así como al resto de participantes en la licitación.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2011.

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo:

Don Alfredo Mina anuncia el voto negativo de su grupo aduciendo que son unas cuentas que vienen de la anterior legislatura de unos presupuestos que no son los suyos. Denuncia que estamos en el mes de julio y seguimos sin presupuesto del ejercicio actual.

El señor Alcalde le recuerda que en septiembre del 2011 se aprobaron los presupuestos de dicho ejercicio por lo que no son presupuestos prorrogados, y que estas cuentas son la ejecución de dicho presupuesto.

Don Ramón Alzórriz indica que su grupo votó a favor del presupuesto del 2011, pero que el expediente de cuentas siempre lo han votado en contra porque, a partir de mayo de 2011, no han participado en el equipo de gobierno y no saben cómo se ha ejecutado el presupuesto.

Don Jose-Enrique Escudero resalta que realmente son unos presupuestos prorrogados que vienen de la legislatura gobernada por el partido socialista y con los cuales el PP siempre ha sido crítico y ha votado en contra. Señala que, con el cambio de gobierno municipal, su grupo propició la aprobación del presupuesto del 2011 por responsabilidad y por ello ahora va a votar a favor de las cuentas.

Don Jose M^a Noval anuncia la abstención de su grupo porque la liquidación de las cuentas viene dada de un presupuesto que ellos no aprobaron. No entiende que no aprueben las cuentas el grupo que si aprobó el presupuesto.

Don Ramón Alzórriz, por alusiones, responde que una cosa es la aprobación de un presupuesto y otra diferente cómo se ejecuta el mismo, considerando que no ha habido transparencia en cómo se ha ejecutado, por ello su voto negativo a las cuentas.

Don Alfredo Mina le recuerda al señor Alzórriz Goñi sus palabras textuales dichas en aquel pleno: *“Votamos a favor porque éstos son nuestros presupuestos.”*

El señor Alcalde señala que le cuesta entender que se vote en contra de unas cuentas que son el resultado de lo que se ha ingresado y lo que se ha gastado, la transparencia es total porque son gastos reflejados o bien en la Junta de Gobierno, o autorizados por Alcaldía o aprobados por el Pleno. Anuncia que seguirá trayendo las cuentas pleno a pleno hasta que se aprueben porque ésta es su obligación.

Don Jose-Enrique Escudero expresa que a él también le parece que darle el visto bueno a las cuentas es aprobar la gestión.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es rechazada al obtener cinco votos a favor, siete contrarios y tres abstenciones.

4.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA LA ALIMENTACIÓN EN CENTROS ESCOLARES DE BURLADA.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Antecedentes:

Visto el borrador de las Bases Permanentes de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares de Burlada, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente las Bases Permanentes de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares de Burlada.
2. Ordenar la publicación en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN DEL REGIMEN SANCIONADOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE BURLADA.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios.

Doña Áurea Garde anuncia su voto negativo porque considera que debiera de haberse debatido con el Consejo de Mayores y la dinamizadora.

Don Jose M^a Noval solicita que el tema se quede sobre la mesa porque suscita dudas y necesita ser consensuado y trabajado. Considera que el documento tiene que partir de los usuarios.

Don Alfredo Mina comparte la petición de don Jose M^a Noval de que el asunto se quede sobre la mesa ya que cree que son los mismos usuarios quienes tienen que determinar si es necesario o no este reglamento. Aboga por medidas más eficaces para solucionar los conflictos que se puedan plantear entre los usuarios como es la figura del mediador, que puede resultar más eficaz y educativa.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto afirmativo de su grupo al presente punto y afirma que, si se aprueba, los usuarios tienen un plazo para alegar o enmendar lo que consideren necesario cambiar. Responde que el Reglamento es para cuando, excepcionalmente, surjan conflictos que haya que solucionar.

Don Jose-Enrique Escudero explica que va a votar a favor ya que considera que tiene que existir un reglamento sancionador con una función preventiva y sólo para casos graves. En cuanto a la figura del mediador, indica que cuesta dinero y opina que puede ser una persona usuaria del propio centro de mayores y no pone reparos a que el tema se quede sobre la mesa si el Alcalde lo considera oportuno.

Don Alfredo Mina expresa que por supuesto puede ser una persona nombrada dentro del Centro de Mayores y que la figura del mediador es una medida de progreso.

Don Jose M^a Noval insiste en la idea de que el mediador no nos tiene por qué costar dinero si el cargo lo ocupa una persona nombrada desde dentro del Centro.

El señor Alcalde manifiesta que es un reglamento disciplinario para casos extremos. Matiza que es una aprobación inicial y que, a partir de esta aprobación, se tienen 30 días para alegar por quien lo considere oportuno, aquello que crean que tiene que cambiar. Recalca que quien ha redactado el texto ha sido la dinamizadora.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por nueve votos a favor y seis contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto el borrador del Régimen Sancionador del Centro Municipal de Personas Mayores de Burlada y, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Régimen Sancionador de las infracciones y sanciones derivadas del uso del Centro Municipal de Mayores de Burlada.
2. Ordenar la publicación en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

6.- MODIFICACIÓN REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.

El señor Alcalde explica que se ha presentado una enmienda al punto segundo de la propuesta, suscrita por los grupos de Na-Bai, Bildu e I/E, a la que da lectura el Secretario de la Corporación.

Don Jose M^a Noval declara que, pasado un año del inicio de la legislatura, el ayuntamiento está gobernado por un número de 3 corporativos de 17, por lo que es muy difícil hablar de gobierno porque no pueden llegar a todo, ya que hay trabajo para los 17 concejales. Recuerda que el resultado de las elecciones era de cambio pero que éste no se ha podido alcanzar por lo que pregunta qué hacen esos 3 concejales y también qué hacen los 14 restantes permitiendo esta situación. Se queja de que su grupo se ha ofrecido a trabajar pero que sólo le dan información una vez tomadas las decisiones en los distintos órganos de gobierno. Explica que la enmienda está demandando un reparto entre todos los grupos de Burlada, citando como ejemplo que los representantes en la Mancomunidad son representantes del Pleno y no de partidos políticos.

Don Alfredo Mina señala que le entristece la imagen que está dando Burlada saliendo en prensa todos los días con el tema de la división de la coalición UPN-UIB. Señala que la gobernabilidad se encuentra estancada con todo el trabajo que hay por hacer: escuela taller, bajas de jóvenes, plantilla orgánica, presupuestos... Indica que la propuesta que hace la enmienda es integradora, respeta la pluralidad que la gente votó en las elecciones, queriendo dar un giro nuevo a la participación de todos los grupos.

Don Ramón Alzórriz recuerda que en las dos anteriores legislaturas el grupo más votado fue UPN y sin embargo no tuvo ningún representante en la MCP. Expresa que la realidad es que las mayorías democráticas son las que eligen los representantes en cada organismo. Indica que su grupo quiere proponer cosas que venían en su programa electoral y consensuarlas con el mayor número de grupos municipales. Considera que lo lógico es que, desde Alcaldía, se hagan las propuestas ya que son ellos quienes gobiernan.

Doña Áurea Garde entiende que la gobernabilidad de Burlada, hoy en día, es el Alcalde aferrado a su sillón. Cree que hay que reaccionar porque se ha pasado de ser la fuerza más votada a no serlo, pudiendo hacer poco su grupo con una sola representante. Recuerda que en el programa de su grupo siempre se ha defendido a los trabajadores municipales, a los servicios sociales y el presupuesto social.

Don Jose-Enrique Escudero recuerda que el que gana las elecciones gobierna y el resto pasa a la oposición y que aquel que no tiene mayorías tiene que procurárselas en cada tema como le sucedió a él en ocasiones. A Na-Bai le indica que le está sucediendo lo mismo que ellos hicieron con su grupo. Se muestra disconforme con el discurso de Bildu de que por ser la tercera fuerza más votada tenga que tener representante en la Mancomunidad y de que se vincule este asunto con los problemas de los vecinos como ha hecho doña Áurea Garde.

Don Jose M^a Noval destaca que hay que hacer planteamientos reales y que son dos los que existen: o el Alcalde tiene una mayoría de nueve votos para poder gobernar o sino el Alcalde ejerce como tal por ser la lista más votada, situación en la que nos encontramos en la actualidad. Responde que Na-Bai no ha votado nunca a ninguna fuerza política. Insiste en que la enmienda se presenta como un punto de colaboración entre todos para llegar más fácil a consensos. Finaliza su intervención indicando que el Alcalde no está gobernando porque no puede.

Don Alfredo Mina recalca que “gobernar es gobernar” que no es lo mismo que “estar en el gobierno”. Declara que mucha responsabilidad de lo que está pasando la tiene el PSN ya que

si no han conseguido acuerdos es porque no ha habido liberaciones personales. Con la enmienda se pretende gobernar entre todos en Burlada.

Don Ramón Alzórriz, por alusiones, le contesta a don Alfredo Mina, que las negociaciones privadas que tuvieron lugar al inicio de la legislatura fueron privadas y que él ha demostrado que la causa de la ruptura no fue su no liberación.

El señor Alcalde asevera que las mayorías las busca todos los días tanto en las comisiones como en los plenos. Indica que los asuntos se van aprobando pero que no se puede pedir dejar un asunto sobre la mesa y luego decir que está paralizado. Declara que no percibe en la ciudadanía de Burlada que exista desgobierno ni perjuicio en los servicios que se les da. Señala que la propuesta es exclusivamente política y plantea la sustitución de una persona dentro de la coalición de las dos fuerzas.

Don Alfredo Mina contesta al señor Alcalde que tanto su propuesta como la enmienda, ambas tienen legitimidad política. Declara que con la enmienda pretenden ayudar al Alcalde de Burlada.

Doña M^a Teresa Villanueva pregunta si la enmienda se puede votar punto por punto. El señor Alcalde le contesta que eso lo tienen que decir los enmendantes.

Don Jose M^a Noval señala que la enmienda es una propuesta conjunta y quieren que se vote así.

Sometida a votación la enmienda, es rechazada al obtener seis votos a favor, ocho contrarios y una abstención.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada por ocho votos a favor y siete contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Con fecha 18 de julio de 2011 el Pleno del Ayuntamiento de Burlada aprobó el nombramiento de sus representantes en Órganos Colegiados que son de competencia del Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 58 del R.O.F..

Con motivo de la nueva reordenación política el Alcalde – Presidente, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del ROF, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar la sustitución de la concejal doña M^a Teresa Villanueva Sada como representante del Ayuntamiento en los siguientes Órganos Colegiados:
 - Vicepresidencia del Patronato Municipal de Deportes.
 - Vicepresidencia del Patronato Municipal de Cultura y Fiestas.
 - Vocal del Consorcio de la Escuela de Música “Hilarión Eslava”.
 - Representante en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
2. Aprobar el nombramiento de los Concejales/as siguientes en sustitución de la señora Villanueva Sada:
 - Don José Manuel Méndez López, como Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes.

- Don Ventura Verdes Gallego, como Vicepresidente del Patronato de Cultura y Fiestas.
 - Don José Manuel Méndez López, como Vocal del Consorcio “Escuela de Música Hilarión Eslava”.
 - Don Juan Carlos González Muñoz, como representante de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
3. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados/as y a los organismos colegiados afectados.

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

7.1 Don Francisco-Manuel Moso pregunta acerca de la legalización de la cocina del Bar Nahia. El señor Alcalde le contesta que el propietario está haciendo los trámites necesarios para intentar legalizarla.

El señor Secretario da lectura a las resoluciones de alcaldía de las que hay que dar cuenta al Pleno.

Los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el último Pleno ordinario.

8.- MOCIONES.

8.1. Moción presentada por doña M^a Teresa Villanueva.

El señor Alcalde explica que el pleno no es competente para tratar este tema y que son los servicios jurídicos quienes informarán sobre el mismo, pero que le da la palabra a doña M^a Teresa Villanueva para que explique la moción.

Doña M^a Teresa Villanueva explica que, desde la Secretaría Municipal, se ha incoado un expediente para solucionar este tema porque ella llega a este Pleno en la máxima indefinición posible, situación que no puede demorarse por más tiempo. Tiene todo el derecho para presentar esta moción y entiende que la desaparición de la coalición UPN-UIB debería haber sido automática. Con esta moción pretende recabar el apoyo del pleno ya que éste es competente para determinar los asuntos económicos de los grupos. A continuación da lectura al acuerdo de la moción.

Declara que este mes ha sido muy complicado para ella ya que nunca se ha sentido tan ninguneada, difamada y despreciada como en estos días, siendo la causa su negativa a apoyar el sueldo, superior a los 36.000 euros, de teniente de alcalde de un concejal del partido socialista, ésta junto con la falta de calidad democrática para convivir de igual a igual en una coalición tal y como se acordó. Expresa que ella se debe a sus votantes y a su programa electoral, programa que está alejado de la política y que se centra en las necesidades de Burlada. Indica que siempre ha buscado el diálogo, los acuerdos y las soluciones, que ahora se abre un nuevo tiempo político en el cual seguirá peleando porque Burlada tenga un

ayuntamiento capaz, resolutivo y eficaz. Finaliza su intervención expresando que a ninguno de sus compañeros les han humillado tanto como a ella lo que siente que es por ser mujer.

El señor Alcalde responde que no es una moción y que no puede ser tratada como tal, a lo que la Señora Villanueva Sada contesta que ha cambiado el sentido de la moción y solicita el apoyo del pleno.

Sometida a votación la urgencia de la moción con la modificación expresada, es aprobada al obtener ocho votos a favor y siete contrarios.

El señor Alcalde realiza un receso en la sesión de cinco minutos para fotocopiar la moción.

Doña M^a Teresa Villanueva da lectura al fondo de la moción.

Doña Áurea Garde anuncia su voto negativo a la creación del grupo político IB y le contesta a la señora Villanueva Sada que ella se ha presentado en una coalición y que si la deja tiene que pasar al grupo de los no adscritos.

Don Jose M^a Noval destaca dos aspectos: por un lado el aspecto legal en el cual se está a la espera del informe de la Secretaria y, por otro lado, está el aspecto del apoyo político para que se constituya un nuevo grupo político, a lo que, ya adelanta, que su grupo va a votar en contra. Entiende que quien se presenta en coalición y sale elegido, adquiere ese compromiso en grupo y que los problemas que puedan tener son únicamente internos. Expresa que independientes se llaman los que no están afiliados a ningún partido político y que ahora se ha enterado de que son partido político. No le parece de recibo y cree que está fuera de lugar la referencia al término mujer en relación al trato o “maltrato” recibido que, a él, no le consta. Piensa que un grupo que se ha presentado unido en las elecciones debe resolver sus problemas internamente y si alguien lo abandona debe asumir las consecuencias de dicho abandono que, salvo en los derechos económicos, tiene los mismos derechos políticos que el resto de corporativos. Por todo ello de su negativa al apoyo político a que se cree un nuevo grupo.

Don Alfredo Mina destaca que él no va a entrar en el contenido de la moción leída por la corporativa, pero dice que les resulta muy desagradable la imagen dada todos estos días de Burlada en la prensa. Van a votar negativamente a la moción, haciendo constar que el informe preceptivo de la Secretaria será quien decida.

Don Jose-Enrique Escudero señala que, aun no compartiendo el procedimiento, está en la obligación moral de apoyar esta moción porque él pasó por lo mismo en la anterior legislatura y tuvieron que acudir a los tribunales. Declara que, UIB ha decidido abandonar la coalición, por lo que, en cumplimiento del art. 73.3 de la LBRL, no es de aplicación que vaya al grupo de los no adscritos y si tienen derecho, según su opinión, a tener grupo político propio en este Ayuntamiento.

Don Ramón Alzórriz explica que, como partido no van a entrar en ataques personales que el grupo de Independientes de Burlada ha proferido en estos días ni en los argumentos dados por doña M^a Teresa Villanueva que no les han gustado nada. Entienden que es un tema legal y que, por lo tanto, esperarán al informe de Secretaría al respecto.

El señor Alcalde indica que van a votar en contra de la moción al considerar que el Pleno no es el Órgano competente para tratar esta cuestión y que no van a entrar en los temas internos de la coalición.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazada al obtener dos votos a favor, nueve contrarios y cuatro abstenciones.

8.2. Moción presentada por el Partido Socialista de Navarra contra los recortes sociales aprobados mediante R.D. por el Gobierno del PP el 13 de julio de 2012.

Sometida a urgencia la votación, ésta es aprobada por trece votos a favor y dos contrarios.

Don Ramón Alzórriz expresa que se trata del mayor recorte social que se ha dado en democracia, con recortes en las pensiones, con la subida del IVA, con la supresión de la paga de diciembre, con la subida del IRPF... en definitiva castigando siempre a los mismos. A continuación da lectura a los acuerdos de la moción.

Doña Áurea Garde señala que no está de acuerdo con el punto 2º de la moción y sí con el resto de puntos por lo que pide que se vote por separado. Pide coherencia al partido socialista porque las reformas del PP son una continuidad a las iniciadas por el señor Rodríguez Zapatero, existiendo siempre una diferencia entre lo que se dice y lo que se vota, haciendo referencia expresa a la educación pública y al copago sanitario.

Don Jose Mª Noval señala que el tono de la moción les gusta pero que le chirria un poco que venga del partido socialista. Le pide al PSN que en el Parlamento de Navarra se escenifique el rechazo a los recortes.

Don Alfredo Mina coincide en lo expresado por el señor Noval Galarraga añadiendo que le gustaría que también tuviera lugar la conversión a la izquierda en este Ayuntamiento.

Don Jose-Enrique Escudero señala que lo urgente no es hacer este tipo de mociones, que lo urgente es gobernar para la ciudadanía que es lo que está haciendo el PP y de forma valiente, tomando decisiones que no gustan a nadie. Incide en que el PP está dando la cara en todo momento y explicando a la ciudadanía la situación real que se ha encontrado. Expresa que hay que tener confianza y paciencia porque los pasos son los necesarios para salir adelante. Destaca que el PSN no tiene ninguna legitimidad para plantear lo que está pidiendo porque son los responsables y su política se rechazó en las elecciones.

Don Jose-Manuel Méndez anuncia el voto en contra de su grupo y le recuerda al partido socialista que UPN se ha abstenido en el Congreso de los Diputados ahora como también lo hizo con los recortes del señor Rodríguez Zapatero.

Don Ramón Alzórriz reseña que parte de las críticas son ciertas y las tienen que asumir como partido ya que tenían que haber sido más fieles a su ideología y actuar en consecuencia, pero reconoce que cuando se está gobernando no es fácil y se toman medidas con las que puede que no se esté de acuerdo. Denuncia que lo que está sucediendo ahora es una involución de los derechos.

Sometida a votación el fondo de la moción, exceptuando el punto 2º de la misma, obtiene 10 votos favorables y cinco contrarios. Sometida a votación el punto 2º de la misma, obtiene siete votos a favor y ocho contrarios, por lo que la moción se aprueba por mayoría en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS::

El Real Decreto Ley 20/2012 para la estabilidad presupuestaria aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de julio pasado supone el mayor recorte social de la democracia en España, un conjunto de atropellos que van desde la reducción de las prestaciones por desempleo o la subida del IVA, hasta el recorte de las pensiones y una nueva merma de los ingresos a los empleados públicos, mediante la eliminación de la paga extraordinaria de navidad.

La subida del IVA es socialmente injusta, porque se añade a la reciente subida del IRPF y supone un nuevo castigo al bolsillo de los ciudadanos, que muchos no van a poder soportar. Esta subida es igualmente ineficaz, porque va a provocar una mayor caída del consumo y, como consecuencia, de la recaudación y del conjunto de nuestra economía.

La reducción de las prestaciones por desempleo que Rajoy negó hasta la saciedad en las pasadas elecciones generales, es otra medida injusta por cuanto hace pagar la factura de la crisis a quienes la están sufriendo con mayor intensidad, sin culpa alguna. No hay medida más antisocial que recortar estas prestaciones a más de 5,6 millones de parados, y a las miles de personas que engrosan cada día las listas del desempleo. Ya que Rajoy asume que no va a poder crear empleo, que no recorte las ayudas a las personas en desempleo y dependientes.

El Real Decreto del pasado 13 de julio introduce un nuevo recorte a las pensiones, el cuarto que aprueba Rajoy para las personas mayores, después de la subida de impuestos, los recortes en la Ley de Dependencia y e copago en medicinas y sanidad.

La eliminación de la paga extra de los empleados públicos supone una importante rebaja del salario bruto anual, a lo que hay que añadir la reducción de los días de libre dedicación.

Los recortes del Gobierno del PP, que también han afectado duramente al sistema público de educación y de salud, aumentarán un punto la recesión de nuestra economía para 2013 y provocarán 200.000 parados más.

Es inadmisibles que Rajoy, con el pleno respaldo político de UPN en el Congreso, esté castigando con impuestos a los trabajadores y a las personas mayores y siga sin pedir un mínimo esfuerzo a las grandes fortunas, premiando incluso a los grandes defraudadores con una amnistía fiscal.

No podemos dejar en la cuneta a desempleados y dependientes, castigar a las clases medias con subidas de impuestos, degradar la sanidad y la educación y desprestigiar a los empleados públicos. Por ahí no vamos a crecer y España tardará en abandonar la recesión.

Esta austeridad agresiva, este ajuste injusto e inútil sumirá a la economía española en una profunda depresión y, sobre todo, condenará a millones de españoles a la pobreza y a la exclusión.

El Ayuntamiento de Burlada Acuerda:

1º Rechazar con absoluta firmeza esta política presupuestaria y fiscal del PP, injusta en lo social e inútil en lo económico, que ha llevado al mayor recorte social en la historia democrática de nuestro país.

2º Solicitar al Parlamento de Navarra que se oponga de manera activa al proceso de desmantelamiento de las políticas sociales y del Estado del Bienestar logrados tras muchos años de trabajo y esfuerzo colectivo, y que ahora el PP pretende eliminar por razones estrictamente ideológicas.

3º Solicitar al Parlamento de Navarra que recurra ante el Tribunal Constitucional cualquier vulneración del sistema competencial y de autogobierno de la Comunidad Foral, derivado de las medidas de recorte aprobadas por el Gobierno del PP.

4º Pedir a los diputados y senadores navarros que trasladen a las Cortes Generales el rechazo mayoritario de la sociedad Navarra a los recortes sociales del PP y que denuncien con firmeza la vulneración por parte del Gobierno de Rajoy del marco competencial de la Comunidad Foral y de nuestra capacidad de autogobierno.

8.3. Moción presentada por el Partido Socialista de Navarra de apoyo al matrimonio entre personas del mismo sexo y a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Sometida la urgencia la votación, ésta es aprobada por trece votos a favor y dos contrarios.

Don Ramón Alzórriz explica que lo que pretenden con esta moción es mantener una Ley que no discrimina por razón de orientación sexual ni de identidad de género a personas que quieren mantener relaciones con otras del mismo sexo. Es una Ley progresista, para dar libertad a las personas. Pide al PP que retire el recurso que tiene interpuesto. A continuación da lectura al acuerdo de la moción.

Doña Áurea Garde señala que van a apoyar la moción pero traslada su queja al partido socialista porque indica que este tema va más allá de los límites de Burlada y ellos no le han aprobado la urgencia de algunas mociones porque no versaban sobre cuestiones locales.

Don Jose M^a Noval muestra el apoyo favorable de su grupo.

Don Joseba Marcos anuncia que votarán a favor aunque se desmarcan un poco del punto número 3 del acuerdo.

Don Jose-Enrique Escudero manifiesta que van a votar en contra de la moción. Presenta un profundo respeto y afecto hacia todos los colectivos pero considera que sobrepasa los límites de la municipalidad, y no cree que este pleno sea el foro idóneo para este debate.

El señor Alcalde coincide en el respeto que muestra a dichos colectivos pero cuestiona que la situación de riesgo de exclusión pase en Navarra.

Don Ramón Alzórriz expresa que las dos mociones que ha presentado en el pleno de hoy afectan a personas de Burlada.

Don Alfredo Mina señala que es diferente el tener un derecho a poder ejercerlo en este tema como en muchos otros.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que coincide totalmente con lo expresado por don Jose-Enrique Escudero.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por diez votos a favor y cinco contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del matrimonio contenida en nuestro Código Civil fue modificada mediante la Ley 13/2005, de 1 de julio, permitiendo el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta Ley fue impulsada por el gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero y contó con el apoyo de la mayoría de los grupos de la oposición, votando en contra el Partido Popular. España se convertía, a partir de este momento, en uno de los países a la vanguardia del reconocimiento de los derechos civiles de las parejas homosexuales, y concretamente el derecho al matrimonio junto con Holanda, Bélgica, Noruega, Suecia, Islandia, Dinamarca, Portugal, Sudáfrica, Canadá, Argentina, Ciudad de México y varios estados de Estados Unidos,

Esta Ley avanzaba en la prohibición de la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, y contra las discriminaciones todavía existentes. No hace mucho que en España, hasta la aprobación de la Constitución de 1978, la homosexualidad estaba perseguida a través de un Ley franquista de 1956 que modificó los artículos 2 y 6 de la Ley de Vagos y Maleantes, introduciendo la homosexualidad como perseguible: "...a los homosexuales, rufianes y proxenetas, a los sin hogar profesionales y a los que vivan de la mendicidad, exploten menores de edad, enfermos mentales o lisiados, se les aplicará para que cumplan todas las medidas siguientes: a) internamiento en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola. Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en instituciones especiales y con absoluta separación de los demás. b) prohibición de residir en determinado lugar del territorio y obligación de declarar su domicilio. c) Sumisión a la vigilancia de los delegados" la Ley 16/1970 de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social, mantendría e intensificaría la persecución de la población LGTB. Miles de homosexuales fueron perseguidos, detenidos e internados en centros que se establecieron al efecto durante la dictadura en Badajoz y Huelva.

El Partido Popular interpuso el recurso de inconstitucionalidad nº 6864-2005, instando al Tribunal Constitucional a que declarase inconstitucional la posibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan matrimonio y adoptar, en igualdad de condiciones que las parejas formadas por hombre y mujer. Este recurso se basa en el artículo 32.1 de la Constitución, al señalar que "el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica", excluye a las parejas del mismo sexo y considera la adopción contraria al artículo 39, al señalar que contradice el interés del menor.

El Partido y el Grupo Municipal Socialista considera que la Ley 13/2005 es perfectamente constitucional, no solo porque el artículo 32.1 proclama la igualdad entre hombre y mujer, pero no excluye que otras parejas puedan contraer matrimonio, sino también, en lo que afecta a la adopción, porque la adopción ya era posible a nivel individual en nuestro país, así como la conjunta por parte de parejas homosexuales o heterosexuales en determinadas Comunidades Autónomas. Además, muchas parejas del mismo sexo, vivían juntas y criaban

hijos de anteriores relaciones, por lo que la ley da cauce de reconocimiento legal a una realidad social ya existente. Así, mediante el acceso al estatuto matrimonial no solo se da cauce legal a esa realidad sino que se remueven discriminaciones existentes por razón de orientación sexual e identidad de género.

Hay que señalar que el Eurobarómetro 66 de 2006 España era el sexto país de Europa donde el apoyo de la opinión pública al matrimonio homosexual y a la adopción eran del 66,2%. Así mismo el Parlamento Europeo se posicionó a favor de leyes como la que nos ocupa, que manifestó en diversas resoluciones, entre las que destaca la Resolución de 8 de febrero de 2004, sobre igualdad de derechos para homosexuales y lesbianas en la Comunidad Europea. Igualmente, la orientación sexual figura en el artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el 21 de la Carta Europea de Derechos Humanos. La Ley 13/2005 es congruente con la legislación europea y las resoluciones del Parlamento Europeo en la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, en pos de la igualdad entre los distintos colectivos sociales, y como señala el artículo 9.2 de nuestra Constitución; "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas"

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a consideración del Pleno esta MOCIÓN con el siguiente ACUERDO:

1. Declarar de forma institucional el apoyo de la Corporación Municipal de Burlada a la vigencia de la Ley 13/2005, que introduce el matrimonio entre personas del mismo sexo.
2. Instar al Grupo Parlamentario popular del Congreso de los Diputados, que recurrió la Ley 13/2005, a solicitar la retirada del recurso de inconstitucionalidad nº 6864-2005, contra la Ley de Matrimonio Homosexual, teniendo en cuenta que la Ley viene a dar cauce legal a una realidad social preexistente y avanzar en la lucha contra la discriminación sufrida por el colectivo LGBT.
3. Instar al Gobierno de la nación y al Grupo Parlamentario del Partido Popular, que si tienen dudas sobre la constitucionalidad de la Ley 13/2005, propongan y presenten un proyecto de reforma constitucional al amparo de los artículos 166 y siguientes de la Constitución para que figure, no ya implícitamente, como está en su redacción actual, sino también explícitamente, el matrimonio entre personas del mismo sexo en el texto constitucional.
4. Reclamar al Gobierno de Navarra una política de normalización ante el colectivo que sirva para continuar su incorporación a la vida social y económica de las personas que se encuentren en situación de riesgo de exclusión, teniendo en cuenta que su condición sexual actúa como factor detonante para frenar sus expectativas de incorporación al mercado laboral o a la propia normalización de su vida social y afectiva.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1 Don Alfredo Mina vuelve a demandar que se coloquen más sillas en el Salón de Plenos.

9.2 Don Francisco-Manuel Moso solicita información de medidas a tomar con motivo de la Vuelta Ciclista a España, opinando que se debería informar a la ciudadanía.

Contesta don Ventura Verdes, adelantando que la influencia en Burlada de la Vuelta va a afectar sobretodo al corte de tráfico en las calles Mayor y Merindad de Sangüesa desde dos horas antes del inicio de la carrera y hasta aproximadamente las 21:30 horas y que en todo el recorrido se van a colocar, por parte de Unipublic vallas y cinta.

El señor Alcalde añade que consideraron menos gravoso para Burlada el cortar el tráfico en esas calles que en otras en las que nos dejaban sin poder salir de Burlada hacia la Cuesta de Beloso. Indica que, incluso durante la prueba, va a existir zonas de paso.

9.3 Doña Áurea Garde pregunta si se ha solventado el turno de tarde de los trabajadores/as de piscinas. Don Ventura Verdes le contesta que transmitió al Gerente de Deportes la pregunta y que le contestó que iba a solucionar el tema. Insiste doña Áurea en que siguen estando sólo cuatro personas y que piden refuerzo de personal. Don Alfredo Mina explica que también le pidieron al Gerente en que insistiera a los usuarios en un comportamiento más cívico en las instalaciones deportivas. Contesta don Ventura Verdes que están encima de ello porque en el mes de junio han aplicado 20 o 25 sanciones.

9.4 Don Alfredo Mina, referente a la casa derribada, señala que hemos pasado de la eliminación de un riesgo existente a la eliminación de la memoria histórica del pueblo de Burlada. Reseña que se han eliminado cimientos y otras partes que no deberían haberse tirado, habiendo quedado ahora otros riesgos que solicita se eliminen cuanto antes y urgen el recuperar la casa . Denuncia que hay otros inmuebles en Burlada que si se están usando y que también corren peligro.

El señor Alcalde le contesta que si se llega a producir cualquier accidente por el mal estado del inmueble, la responsabilidad hubiera recaído en el alcalde y en su equipo de gobierno y seguramente el resto de grupos se lo hubieran reprochado. Garantiza que el interés que tienen es que el inmueble recobre el aspecto del anterior con la mayor celeridad posible , para lo que emplaza al resto de grupos.

Don Alfredo Mina insiste en que el edificio se ha tirado sin el informe de derribo que debiera existir en el expediente. El señor Alcalde le responde que habrá que aislar el solar para que no hay problemas en el interior.

9.5 Don Ramón Alzórriz pregunta si se han designado la persona o personas que van a tirar el txupinazo. El señor Alcalde le responde que están en ello pero que aún no tienen un nombre.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.